

Junta de sus Comisarios de Atojam. de 3 Abril de  
1807.

En Salamanca a 3 de Abril de 1807.  
En esta Junta se acordó lo siguiente:  
Habiendo leído el oficio, pasado al Sr. Sr. Sr.  
Candamo p. el Excmo. Sr. Comand. de Armas, se acordó con-  
sentir en el día, incluyendo copia literal del oficio  
pasado al Sr. Inoente en 15 de Mayo del mismo  
año, renovando las mismas ofertas:

Se acordó también pasar oficio al Sr.  
Cancel. para q. comuniquen la orden con-  
a las Comunid. aforadas, a fin de q. expresen al  
d. Servicio los oficios de alajantes y demas que  
se exigen p. el Sr. Comand.

Se dio comisión para llevar el oficio  
y conferenciar con el Sr. Sancerver a los Sr.  
Candamo y Cuartel.

Con lo q. se concluyó esta Junta  
q. firmaron los señores Sr. Sr. Sr.

D. Hinojosa

cu. cuartel





Journal of the Government of California, Vol. 3, 1850

1850  
Jan

Attest: I, the Clerk of the Board of Supervisors, do hereby certify that the foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Board of Supervisors of the County of Santa Clara, California, at the City of San Jose, on this 1st day of January, 1850.

D  
Done at the City of San Jose, California, this 1st day of January, 1850.

Castroville



El Sr. D. Juan de  
 Arce, Comandante  
 del castro & operacio-  
 nes dice en oficio &  
 aya me entregue el  
 mando militar de esta  
 Ciudad; procure se acor-  
 -dase las tropas que  
 paven por ella, y pro-  
 -vean de su subsistencia  
 lo que noticia a V. S.

para su conocimiento, y  
 que trasladandolo al  
 Excmo. y Ilustre de esta  
 Universidad lo tenga  
 enmendado, y que copie





de su celo concuerdan  
sus Individuos. con los  
auxilios que le sean  
posibles; a fin de q.  
se haga este servicio tan  
recomendable en las  
actuales circunstancias,  
y propio en una Cuen-  
ta tan respetable.

Dios que avs.  
nra. a. S. Salamanca  
2.º de Abril de 1801.

L. Juan Sánchez

S. D. D. Jph Cartagena.




4

En contestación al Oficio de S. E. del día de ayer en q. se viene comunicax á la Univ.ª la orden q. ha recibido del Excmo. y Comand. de el Excmo. de Operaciones p.º el acantonam.º de tropas, y au. xilio neces.º para el, debamos decir á V. E. que con fecha de 15 de mayo de este año fué la Univ.ª al Cav.º mand.º de las operaciones que resultan al Oficio q. se le pasó con este motivo, y á la letra dice así.

La Univ.ª ha

La Univ.ª tiene la mayor complacencia en renovar estas ofertas p.º mano de V. E. y la tendría completa si el apuro de todos sus recursos no la imposibilitaran á acreditar con mayor expresion su celo por el servicio de S. M. asegurando á V. E. que carece absolutamente de otras existencias tanto en grano como en numerario, habiendola cobendido en las ocurrencias anteriores de publi. ca urgencia, como es notorio. S. E. está seguro de la pronta disposicion de la Univ.ª á prestar todos los auxilios q. orden en su arbitrio. p.º manifestar su ard.º deseo de servir á S. M. y de complacer á V. E. en el desempeño de las Comi.ºs q. le están en su cargo. A N.º V. que N.º de 3 de abril del 80.





# Para la mas pronta ejecucion de

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



+

5

El Excmo. Sr. Don Ignacio Llancaeser ha  
 pasado á la Univ. el oficio siguiente -  
 Es J. Comandante

Y habiendome visto en la Junta Comisionada  
 de G. la Univ. para la ejecucion de todo lo q.  
 convenga al P. Servicio en las actuales cir-  
 cunstancias, ha acordado pasarle á noticia  
 de U. para q. en uso de su autoridad <sup>comunicar</sup> ~~pasarle~~  
 la orden que estime conveniente á todas las  
 Comunid. aforadas, á fin de q. en su propia  
 á prestar todos oficios q. pertenezcan en su ambi-  
 to para el mejor servicio de S. M. en las  
~~actuales circunstancias.~~  
 No V. que á U. m. d. de Salamanca  
 3 de Abril de 1804.

Por Cancellario de esta Univ.





En Claustro pleno de 26. de Marzo de 1808. acordó la Univ. que V. S. formase, e hiciese fijar un Edicto mandando que todos los Estudiantes no naturales, ni domiciliados en esta Ciudad salieran inmediatamente de ella sin distincion alguna, i que en el caso de embarcarse les las Caballerias necesarias para su viaje para el S. Oficio al S. Intendente para que las desembarcara. Y habiendose notado, que no obstante de ser muy publica la determinacion de la Univ. i bien sabida por todos los Escolares, son muchos aun los que permanecen en este Pueblo contra el Oficio del dicho Intendente de 14. de Marzo de este año, acuerdo del Claustro del propio dia, razones, que tuvo este para acabar entonces el curso, i contra la Orden del Consejo de 88. del mismo mes, como quixera que hasta ahora V. S. haia suspendido dicho Edicto por insinuacion de la Junta nombrada para esta clase de negocios, no puede ella menos de pedir a V. S. que a la mayor brevedad disponga su fijacion con el breve término, i amoniciones, que estima conducentes.

Nro. S. que a V. S. m. a. Salam.  
 9. de Abril de 1808. fue firmado del  
 M. Josef Cantag. y M. D. Hinojosa y Carta  
 non, y dem. del P. E. fern. E

S. M. Cancellario de esta Univ.

